

JUNTA ADMINISTRADORA DE
AGUA POTABLE REGIONAL

NITÓN CHIQUICHA SUCRE



17 de marzo de 2013

Los usuarios de la JAAP Nitón – Chiquicha – Sucre ejercen su derecho a ser consultados

Ma. Lourdes Ramos/FACILITADORA JUNTA NITÓN

La Junta Administradora de Agua Potable Regional Nitón-Chiquicha-Sucre comunica el proceso de diálogo y debates realizados con 10 comunidades del sistema y con otras organizaciones de la provincia de Tungurahua en el marco de la Consulta Prelegislativa del Proyecto de Ley de Aguas.

Mediante tres jornadas de trabajo realizadas el 08, 15 y 16 de marzo, los usuarios y usuarias de la Junta Administradora de Agua Potable Regional Nitón – Chiquicha – Sucre, ejercieron su derecho constitucional al ser consultados sobre su postura en torno al proyecto de Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y aprovechamiento del agua “Ley de aguas”.



Durante estas tres reuniones, los participantes expusieron su posición sobre los cinco temas sustantivos que son consultados, entre lo principal destacamos lo siguiente:

Sobre el tema sustantivo uno: TRADICIONES ANCESTRALES, LUGARES RITUALES Y SAGRADOS

Los usuarios de la Junta de Nitón consideran que deben ser las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatorianas y montubias, juntas comunitarias de agua de consumo y riego quienes deberán gestionar, administrar y conservar los lugares rituales y sagrados con financiamiento directo del Estado, puesto que según Mérida Cunalata usuaria de la junta esta sería la única forma de hacer prevalecer las tradiciones y conocimientos ancestrales en relación al agua.

Sobre el tema sustantivo dos: GESTION Y MANEJO ANCESTRAL

La postura de los usuarios de la Junta de Nitón en este tema es que en lo relacionado a la conservación de las practicas de manejo del agua, se garantice la práctica de las formas tradicionales de gestión y manejo hidrológico no solo a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatorianas y montubias, sino también a las juntas comunitarias de agua de consumo y riego, así como también **que se garantice la práctica de las formas tradicionales para la resolución de controversias y conflictos internos.**

Así mismo, en este tema con relación al agua envasada (Art. 101 del proyecto de Ley), los usuarios de la junta proponen que sea el Estado quien a través de grandes proyectos e inversiones mejore la calidad de agua en

todo el país eliminando y prohibiendo el envasado de agua, ya que según Gonzalo Sailema “**Vender agua envasada**” es una manera de privatización del agua.

Así mismo, la Junta pide se incluya en el Proyecto de Ley que sean las asambleas comunitarias o asambleas generales de usuarios de agua y riego quienes fijen al interior de sus organizaciones las tarifas de consumo del agua, más no la autoridad única del agua, ya que **esto eliminaría la autonomía de las organizaciones comunitarias.**

El Directorio de la Junta de Nitón, liderado por Olger Asqui en calidad de presidente, afirma que estarán atentos y vigilantes para que se tomen en cuenta sus posturas y sugerencias.

Sobre el tema sustantivo tres: USO, USUFRUCTO y ADMINISTRACIÓN

Se ratifica la posición de que el agua que proviene de las comunidades o que transita por sus territorios, debe facilitarse su uso por estas comunidades y que empresas que aprovechan del agua retribuyan para mejorar la vida de las familias campesinas y aporten para el cuidado de la naturaleza y de las fuentes de agua. **La administración de los sistemas de agua para riego y para consumo humano debe mantenerse con las organizaciones de usuarios y usuarias** y el Estado debe fortalecer a estas organizaciones.



Sobre el tema sustantivo cuatro: DERECHO PROPIO O CONSUECUDINARIO

Los asuntos internos en la organización y en el territorio de las comunidades relacionados con el agua, deben seguir siendo resueltos por las mismas juntas comunitarias de agua potable, en el marco de los reglamentos, estatutos y derechos consagrados en la Constitución. Las autoridades judiciales y aquellas con competencias sobre el agua, locales y nacionales deben **respetar la autonomía de las juntas y comunidades para resolver los conflictos internos.**

Sobre el tema sustantivo cinco: PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN ORGANISMOS OFICIALES

Las organizaciones que gestionamos el agua para consumo humano **tenemos derecho a participar en las decisiones sobre las políticas, planes, proyectos y presupuestos para mejorar la gestión del agua,** así como en las instituciones que tienen que ver con las competencias sobre el agua para consumo humano y para riego a nivel local y nacional.